



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O.V. N° 09 S-01-02-21 INF. N° 04/21.1

Sucre, 01 de febrero de 2021
H.C.M. PIO N° 07/21



Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Ordinaria Virtual N° 09 de 01 de febrero de 2021, tomó conocimiento del Informe N° 04/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, se aprobó bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 07/21 (EN COMISION)

La Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, en sujeción al Art. 151 y Art. 154 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, ha determinado solicitar **Petición de informe Oral en Comisión**, emergente de las Recomendaciones del INFORME N° GH/OP03/E19 05 DE LA AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DURANTE LA GESTION 2018, para el día **viernes 12 de febrero de 2021 a horas. 09:15 a.m.**, con documentación de respaldo, sobre lo siguiente:

1. Informe la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal en su calidad de Presidente del Directorio de ELAPAS a través de la instancia correspondiente de LA EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS, el cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas en el INFORME N° GH/OP03/E19 05 DE LA AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DURANTE LA GESTION 2018.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL